



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 0652-16-EP**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 27 de septiembre de 2016, las 10h00.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la presente acción extraordinaria de protección No. **0652-16-EP**, deducida por el Dr. Teófilo Lama Pico, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de presidente de la compañía Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A., en contra de los autos de 06 de noviembre del 2015 y 15 de enero de 2016, dictados por la Dra. Maria Teresa Delgado Viteri conjuenza de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del recurso de casación No. 1544-2015. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señalar para el **martes 04 de octubre del 2016, a las 11h00**, en la sala de audiencias del segundo piso de la Corte Constitucional, para que tenga lugar la audiencia pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 33 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a fin de que expongan las partes involucradas sus argumentos respecto a la Acción Extraordinaria de Protección demandada. Se pone a disposición de las partes de así considerarlo y con anticipación la oficina regional de Guayaquil de la Corte Constitucional, ubicada en la Av. 9 de Octubre 1616 y Av. del Ejército, primer y segundo piso, para realizar la audiencia mediante video conferencia con enlace directo a la sala de audiencias de la Corte Constitucional. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a la Dra. María Teresa Delgado Viteri, conjuenza de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio en su despacho. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al Dr. Teófilo Lama Pico, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de presidente de la compañía Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A, en la casilla constitucional No. 97 y a los correos electrónicos: fco@diazgaraycoa.com y alfredo.tapiae@hotmail.com. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto a los terceros interesados: Dr. Diego José Fernando Morales Martínez, al correo electrónico haroyasociados@hotmail.com; y al señor procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **QUINTO.-** Poner en conocimiento de este auto y notificar con el contenido del mismo a los representantes legales de las compañías DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., y CIKA S.A., a los correos electrónicos fco@diazgaraycoa.com y alfredo.tapiae@hotmail.com; y a la señora Melchora Zambrano de Ayon en el correo electrónico ferrival@gye.satnet.net.

NOTIFÍQUESE.-

Ruth Seni

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA**



JUEZ

Lo certifico.- Quito, D.M., 27 de septiembre de 2016 Las 10h00

Christian Espinosa

**Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO**



ACTUARIO